

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión económica de la Dirección General de Fondos Europeos	RESPONSABLE Dirección General de Fondos Europeos: Unidad de apoyo DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Elaboración de documentos contables y trámites administrativos en relación con la contratación de la Dirección General	Ley 9/2017 de contratos del SP. Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP. Orden 1 febrero 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la AGE.	Personas físicas o jurídicas que suministren bienes o presten sus servicios con cargo al presupuesto de Dirección General Fondos Europeos. Funcionarios de la Dirección General Fondos Europeos que perciban dietas u otros pagos con cargo al presupuesto de la Dirección General Fondos Europeos.	Datos de carácter identificativo (NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y datos bancarios)	Tribunal de Cuentas: Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas. Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. IGAE: Real Decreto 2188/1995 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Estado. Tribunal de Cuentas, IGAE: Regla 23 de la Orden EHA/3067/2011 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado. Regla 64 de la Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución de gasto del Estado. Organos de la Administración que sean destinatarios de la documentación: Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común	No se realizan transferencias a terceros países.	Los datos se graban en Sorolla 2, no pudiéndose eliminar los mismos al asociarse a justificantes de gasto.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES									
Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas previos a la solicitud de subvención	RESPONSABLE Subdirección General de Incentivos Regionales. Pº de la Castellana 162, 28071 MADRID. sgincentivos@sepg.minhafp.es http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato previo a la solicitud.	Ley 50/1985, de 27 de diciembre y Reglamento de desarrollo (RD 899/2007, de 6 de abril).	Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.	CIF/NIF, cuenta cotización tratada, razón social, domicilio, localidad, código postal, actividad económica, desc. actividad eco., tipo de relación laboral (TRL), Desc-TRL, número de afiliación (NAF), IPF, nombre, situación, grupo	No está prevista.	No esta prevista ninguna cesión.	Indefinida	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Aviso de inhabilitados	RESPONSABLE Subdirección General de Incentivos Regionales. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Avisos de estar inhabilitado para la obtención de subvenciones.	Sentencia judicial	Personas físicas inhabilitadas por sentencia judicial firme.	NIF, nombre y apellidos, fecha de inicio y fecha fin de inhabilitación.	No está prevista.	No esta prevista ninguna cesión.	Fecha fin de inhabilitación	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL									
Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas desde la solicitud hasta el fin del periodo exigido	RESPONSABLE Subdirección General de Inspección y Control. Pº de la Castellana 162, 28071 MADRID. sgincentivos@sepg.minhafp.es http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Resolución de coesión.	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.	CIF/NIF, cuenta cotización tratada, razón social, domicilio, localidad, código postal, actividad económica, desc. actividad eco., tipo de relación laboral (TRL), Desc-TRL, número de afiliación (NAF), IPF, nombre, situación, grupo	No está prevista.	No esta prevista ninguna cesión.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL									
Beneficiarios FEDER	RESPONSABLE Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 MADRID. SGFEDER@sepg.minhfp.es http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhfp.es http://www.minhfp.gob.es	Canalizar la ayuda FEDER solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015	Beneficiarios: personas jurídicas o físicas* con las que se mantiene una relación debido a que las operaciones que inician o ejecutan reciben ayuda FEDER *: a partir de la entrada en vigor del Reglamento Europeo Omnibus	Los necesarios para el mantenimiento de la relación, bien directamente o bien indirectamente a través de los Organismos Intermedios. De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, correo electrónico Documentos: soportes del gasto como facturas, nóminas, etc. Datos bancarios: para la realización de pagos	- Órganos de gestión: Organismos intermedios, Autoridad de Gestión - Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)	A la Comisión Europea y sus órganos de control, de acuerdo con lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970	Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Personal en Regiones Ultraperifericas (RUP)	RESPONSABLE Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Guardar pista de auditoría de la ayuda FEDER generada en regiones RUP	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados	Personal de las Administraciones Públicas que percibe compensaciones por las desventajas del hecho insular, que se reconoce expresamente en forma de "Indemnizaciones por residencia"	Los necesarios para el mantenimiento de la pista de auditoría (nóminas y documentos administrativos de alta, modificación, baja, etc.) de las ayudas FEDER solicitadas. De identificación: nombre, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail Económicos: datos de nóminas Datos bancarios: información sobre la domiciliación de pagos	- Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)	No se contemplan	Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA									
Gestión y control de Proyectos de Cooperación Territorial (CTE)	RESPONSABLE Subdirección General de Cooperación Territorial Europea Pº de la Castellana 162, 28071 MADRID. sgcte@sepg.minhfp.es http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión y control de Programas CTE	- RD 595/2018, de 22 de junio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda en el que se establecen las competencias de la Sub. Gral. CTE. - Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes y Reglamento (UE) 1299/2013, de 17 de diciembre 2013, específico para CTE.	Beneficiarios y Auditores de proyectos CTE	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, IBAN, SWIFT, cargo, número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) CIF, teléfono, fax, correo electrónico, denominación organización, domicilio organización)	- Órganos de gestión: Organismos intermedios de Control del E.M., Autoridad de Gestión, Secretariados Técnicos. - Órganos de control: Autoridades de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)	No previsto	Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Gestión de Usuarios "Coopera 2020"	RESPONSABLE Subdirección General de Cooperación Territorial Europea DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Administración de Usuarios "Coopera 2020". Gestión y control ayudas FEDER en Programas CTE	- RD 595/2018, de 22 de junio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, en el que se establecen las competencias de la Sub. Gral. CTE. - Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes y Reglamento (UE) 1299/2013, de 17 de diciembre 2013, específico para CTE.	Beneficiarios de proyectos CTE	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, CIF, teléfono, fax, correo electrónico, denominación organización, domicilio organización)	A.G.E., Secretariado Técnico	No previsto	Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL									
Gestión de cursos, seminarios, actos y eventos.	RESPONSABLE Subdirección General de Programación y Evaluación Pº de la Castellana 162, 28071 MADRID. sgprogev@sepg.minhfp.es http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es CORRESPONSABLE Dirección General de Fondos Europeos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhfp.es http://www.minhfp.gob.es	Gestión de asistentes	Consentimiento expreso para el tratamiento	Personas físicas interesadas en el curso, seminario, acto o evento.	Datos identificativos profesionales. Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico, denominación del puesto de trabajo, empresa u organismo.	Ninguna	No previsto	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SUBSECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y COORDINACIÓN									
Sistema de remisión a la IGAE de Información económica financiera.	RESPONSABLE Subdirección General de Estudios y Coordinación. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhfp.es http://www.minhfp.gob.es	Sistema para la remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar.	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores.	Sector público empresarial y fundacional estatal.	NIF y nombre y apellidos.	IGAE Tribunal de Cuentas (Ley 47/2003)	No está prevista ninguna cesión específica de datos.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SUBSECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN									
Actuaciones relativas a la comprobación material de la inversión.	RESPONSABLE Subdirección General de Intervención y Fiscalización DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhfp.es http://www.minhfp.gob.es	Solicitud y designación de representante de la IGAE. Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y las oficinas de asesores técnicos. Actos relativos a la intervención de la comprobación material de la inversión y al seguimiento de las designaciones efectuadas y de sus resultados.	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y su normativa de desarrollo en esta materia: Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre; y Resoluciones de la IGAE de 7 de julio de 2015 (BOE del día 10) y de 14 de julio de 2015 (BOE del día 24).	Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la AGE, de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora; y personal perteneciente a los Cuerpos del Estado de las especialidades que se requieren para realizar labores de asesoramiento.	Datos identificativos: Nombre completo; NIF; dirección de correo electrónico; teléfono; dirección postal del Centro al que pertenece; y cargo.	Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la AGE, de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora y personal asesor.	No se tienen previstas transferencias internacionales	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Actuaciones relativas al control previo de legalidad.	RESPONSABLE Subdirección General de Intervención y Fiscalización CORRESPONSABLE Subdirección General de Estudios y Coordinación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia al titular de la IGAE. Recepción y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad.	Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda; Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno de la IGAE; y Resolución de la IGAE de 28 de noviembre de 2005 (BOE del día 14 de diciembre), por la que se aprueba la aplicación IRIS.	Personal que presta sus servicios en los centros gestores de la AGE, de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito del control previo de legalidad; en los órganos de control interno; y en otros centros de la AGE.	Datos identificativos: Nombre completo; NIF; dirección de correo electrónico; teléfono; y cargo.	Personal que presta sus servicios en los centros gestores de la AGE, de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito del control previo de legalidad; en los órganos de control interno; y en otros centros de la AGE.	No se tienen previstas transferencias internacionales	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS									
Expedientes de pagos a terceros.	RESPONSABLE SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ María de Molina 50, 28006 MADRID RCSGOrganizacion@igae.minhafp.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PJ) por la habilitación de la S.G. de Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE.	Consentimiento	Personas físicas que suministren bienes o presten sus servicios con cargo al presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado	Datos de carácter identificativo (NIF, nombre, primer apellido, segundo apellido, domicilio, teléfono de contacto y datos bancarios). Para el personal funcionario se recogen además los siguientes datos: NRP, cuerpo, grupo profesional, nivel de puesto de trabajo	Los propios interesados	No está prevista ninguna cesión específica de datos	Los datos quedarán almacenados en la base de datos SOROLLA 2 hasta la baja del interesado	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SUBSECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD									
Gestión de bienes inmuebles de la Administración General del Estado	RESPONSABLE Oficina Nacional de Contabilidad: División II de Gestión de la Contabilidad. C/ María de Molina 50, 28006 MADRID. GestionContabilidad.ONC@igae.minhafp.es CORRESPONSABLE Dirección General de Patrimonio C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. secretaria.dgpe@minhafp.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización.	Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas	Propietarios o arrendadores/arrendatarios de bienes inmuebles	Datos identificativos personales (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono) y otros datos de carácter identificativo (tipo de relación con el inmueble)	Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente)	No está prevista ninguna cesión específica de datos	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Préstamos concedidos por la Administración General del Estado	RESPONSABLE Oficina Nacional de Contabilidad: División II de Gestión de la Contabilidad. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como de las correspondientes garantías sobre dichos préstamos.	El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios de los fines específicos. Control y seguimiento de los préstamos concedidos por la AGE, necesario por razones de interés público	Personas físicas beneficiarias de los préstamos concedidos por la Administración General del Estado. Perceptores en las Órdenes de Cancelación de Avals y Garantías constituidas. Propietario y/o Garantizado en Depósitos y/o Garantías constituidas. Gestores de los préstamos.	Datos identificativos personales (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección) . Datos de los gestores (nombre y apellidos y correo electrónico)	Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente)	No está prevista ninguna cesión específica de datos	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado	RESPONSABLE Oficina Nacional de Contabilidad: División II de Gestión de la Contabilidad. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Sistema para la presentación a la IGAE de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, tanto en fase de formulación como de aprobación, en este último caso acompañadas del informe de auditoría, y su rendición al Tribunal de Cuentas, por medios telemáticos.	Ley General Presupuestaria (art. 137-139 bis). Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la ley general presupuestaria.	Responsables de la información transmitida. Personas físicas receptoras de transferencias o subvenciones concedidas por las Entidades de derecho público.	Datos identificativos personales (DNI/NIF, nombre y apellidos) Responsables información (DNI/NIF, nombre y apellidos)	Tribunal de Cuentas (artículo 139 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria)	No está prevista ninguna cesión específica de datos	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Ingresos no tributarios de la Administración General del Estado	RESPONSABLE Oficina Nacional de Contabilidad: División II de Gestión de la Contabilidad. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado.	Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Orden PRE/1064/2016, de 29 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en lo relativo al procedimiento de recaudación de recursos no tributarios ni aduaneros de titularidad de la Administración General del Estado a través de entidades colaboradoras. Resolución conjunta de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General Tesoro y Política Financiera y la Intervención General del Estado, para la expedición de los documentos de ingreso regulados en el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003. Resolución de 26 de diciembre de 2017, conjunta de la IGAE y la SGTPE, por la que se establecen las especialidades para la realización de los ingresos de determinados recursos no tributarios ni aduaneros cuando el deudor resida en el extranjero.	Contribuyentes y sujetos obligados a efectuar los ingresos. Gestor del documento de ingreso.	Datos identificativos personales (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono) y otros tipos de datos (concepto por el que se efectúa el ingreso, datos relativos a infracciones administrativas, reintegros, indemnizaciones al Estado y otros ingresos). Datos del gestor (DNI/NIF, nombre y apellidos y correo electrónico)	Órganos judiciales. Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente con rango de Ley) AEAT (artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, General Tributaria)	No está prevista ninguna cesión específica de datos	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Registro Contable de Facturas	RESPONSABLE Oficina Nacional de Contabilidad: División II de Gestión de la Contabilidad. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad.	Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la IGAE	Proveedores de bienes y servicios	Datos identificativos personales (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico) y otros datos (cuenta de abono)	Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente) AEAT (art 13 de la Ley 25/2013)	No está prevista ninguna cesión específica de datos	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SUBSECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA									
BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	RESPONSABLE Oficina Nacional de Auditoría DIVISIÓN DE AUDITORIA OPERATIVA Y CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES NACIONALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Crear y mantener una Base de Datos nacional de Subvenciones y ayudas públicas, para promover la transparencia, como instrumento de planificación de las políticas públicas, mejora de la gestión, colaboración en la lucha contra el fraude; cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea; coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento (art. 20 Ley 38/2003)	Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Personas físicas y jurídicas; privadas y públicas.	NIF o NIE, nombre o razón social, naturaleza jurídica, domicilio, CP y provincia de los beneficiarios; subvenciones y otras ayudas recibidas; reintegros, sanciones y prohibiciones de acceso a nuevas subvenciones.	Público en general y Administraciones Públicas.	La publicidad de los datos es abierta y se cede por internet y es consultada desde todo el mundo. Además está prevista la posibilidad de cesión directa a la Comisión Europea.	No está previsto un plazo general; la UE impone al menos 10 años de mantenimiento para determinada información; la publicidad se mantiene durante 4 años (o 2 en personas físicas).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
Planes de control	RESPONSABLE Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de control contempladas en los planes anuales de control aprobados por la Intervención General de la Administración del Estado	Ley General Presupuestaria. Ley General de Subvenciones y su desarrollo Reglamentario. Resoluciones que aprueban los Planes anuales de control y auditoría Pública. Leyes de Presupuestos anuales. Normativa específica con rango de ley. Convenios específicos y obligaciones derivadas de otras Disposiciones. Reglamento (UE) 514/2014 (R. Horizontal) por el que se establecen disposiciones generales sobre el FAMI y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 516/2014 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración. Reglamento (UE) 513/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 515/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados. Reglamento Delegado (UE) 1042/2014 por el que se completa el Reglamento 514/2014 por lo que se refiere a la designación y obligaciones de las autoridades responsables y el estatus y obligaciones de la autoridad de auditoría Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común. Reglamento de Ejecución (UE) Nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013. Ley 47/2003 General Presupuestaria Real Decreto 2188/1995	Sector público y privado, tanto personas físicas como jurídicas	NIF, Nombre, Apellidos, Datos bancarios, Cargo administrativo de personal funcionario, correo electrónico, CIF, nombre empresas, Nóminas, Datos personales de menores	Personas jurídicas, públicas y privadas, Instituciones Comunitarias, Juzgados y tribunales	No se prevén transferencias internacionales	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) OFICINA DE INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA									
Autorizaciones de acceso a los sistemas de información	RESPONSABLE Oficina Informática Presupuestaria: División IV de Explotación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATO Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria	Consentimiento del interesado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado	Empleados públicos y personas físicas fuera del ámbito de la Administración Presupuestaria	Datos identificativos de carácter personas: NIF, nombre, dos apellidos, teléfono, de contacto, cargo, cuenta electrónica de correo, dirección postal completa.	n.a.	No está prevista ninguna cesión específica de datos	En el momento en el que el empleado público genera la solicitud de baja al acceso de todos los sistemas de información a los que se les ha concedido el acceso	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda
SUBSECRETARÍA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
DERECHO DE PETICIÓN	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB. C/ ALCALA 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHO DE PETICIÓN	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. ART. 29 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 4/2001, DE 12 DE NOVIEMBRE, REGULADORA DEL DERECHO DE PETICIÓN	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PATRIMONIAL. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
RECURSO DE ALZADA	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PATRIMONIAL. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL. DATOS RELATIVOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PATRIMONIAL. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL. DATOS RELATIVOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PATRIMONIAL. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL. DATOS RELATIVOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. ART. 106.2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESSES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS . DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PATRIMONIAL. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL. DATOS RELATIVOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
DECLARACIÓN DE LESIVIDAD	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTOS ANULABLES	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESSES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PATRIMONIAL. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL. DATOS RELATIVOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
REVISIÓN DE OFICIO DE DISPOSICIONES Y ACTOS NULOS	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE OFICIO DE DISPOSICIONES Y ACTOS NULOS QUE HAYAN PUESTO FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESSES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PATRIMONIAL. DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DATOS RELATIVOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
ACTUACIONES CON LOS TRIBUNALES	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRÁMITACIÓN DE ACTUACIONES E INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS TRIBUNALES.	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. ART. 118 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. LEY ORGANICA 6/1985, de 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESSES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PROFESIONAL. DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DATOS RELATIVOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES	TRIBUNALES. ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
PUBLICACIONES	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	GESTIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL MINISTERIO	RGPD: 6.1.B) TRATAMIENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ÉSTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES. RGPD: 6.1.E) TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 23/2011, DE 29 DE JULIO, DE DEPÓSITO LEGAL. REAL DECRETO. 635/2015, , DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL DEPÓSITO LEGAL DE LAS PUBLICACIONES EN LÍNEA., ORDEN PRE/2418/2015, DE 6 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES.	USUARIOS QUE ADQUIEREN PUBLICACIONES DEL MINISTERIO POR LA LIBRERÍA VIRTUAL O LA LIBRERÍA FÍSICA. USUARIOS INTEREADOS EN INFORMACIÓN SOBRE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO	IDENTIFICATIVOS, DE CONTACTO Y BANCARIOS	NO HAY PREVISTAS CESIONES O COMUNICACIONES DE DATOS	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	LOS BANCARIOS TIENEN UNA SUPRESIÓN INMEDIATA, LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO SE CONSERVAN DE FORMA INDEFINIDA	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
ARCHIVO CENTRAL	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	GESTIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL MINISTERIO	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 16/1985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. REAL DECRETO 1708/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA ESPAÑOL DE ARCHIVOS Y SE REGULA EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y SU RÉGIMEN DE ACCESO	USUARIOS CUYOS DATOS FIGURAN EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO CENTRAL Y CIUDADANOS QUE CONSULTAN INFORMACIÓN	IDENTIFICATIVOS, FISCALES, ECONÓMICOS, SANCIONADORES, DE CONTACTO, ETC.	NO HAY PREVISTAS CESIONES O COMUNICACIONES DE DATOS	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
BIBLIOTECA CENTRAL	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	GESTIÓN DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DEL MINISTERIO	RGPD: 6.1.B) TRATAMIENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ÉSTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES. RGPD: 6.1.E) TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 16/1985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. LEY 10/2007, DE 22 DE JUNIO, DE LA LECTURA, DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS.	USUARIOS ADSCRITOS A LA BIBLIOTECA CENTRAL	IDENTIFICATIVOS DE CONTACTO	NO HAY PREVISTAS CESIONES O COMUNICACIONES DE DATOS	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
REUTILIZACIÓN	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE REUTILIZACIÓN	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 37/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, SOBRE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO	NO HAY PREVISTAS CESIONES O COMUNICACIONES DE DATOS	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SUSCRIPCIONES PORTAL WEB	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	GESTIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES AL PORTAL WEB DEL MINHAF (http://www.minhafp.gob.es)	RGPD: 6.1.A): EL INTERESADO DIO SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA UNO O VARIOS FINES ESPECÍFICOS.	CIUDADANOS SUSCRIPTORES	IDENTIFICATIVOS, CONTACTO, PERFIL DE ACTIVIDAD DE LOS SUSCRIPTORES.	NO HAY PREVISTAS CESIONES O COMUNICACIONES DE DATOS	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
USUARIOS OFICINA VIRTUAL DE EELL	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO QUE ACCEDA A LAS APLICACIONES DE LA OFICINA VIRTUAL EELL. COMUNICACIONES A LOS USUARIOS DE LA OFICINA VIRTUAL EELL RELACIONADAS CON LA REMISIÓN DE DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIEROS	RGPD: 6.1.C): TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	INTERVENTOR GENERAL O EQUIVALENTE CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE CCAA Y PERSONAL AUXILIAR AUTORIZADO. INTERVENTOR DE EELL O EQUIVALENTE QUE EJERZA SUS FUNCIONES Y PERSONAL AUXILIAR AUTORIZADO.	DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
DISTINCIONES	RESPONSABLE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	CONCESIÓN DE DISTINCIONES RECONOCIDAS A EMPLEADOS PÚBLICOS, ÓRGANOS, UNIDADES Y A SUS ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR DEDICACIÓN AL SERVICIO, MÉRITOS O MEJORA EN LA GESTIÓN	RGPD: 6.1.E) TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO DECRETO 315/1964, DE 7 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY ARTICULADA DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. ORDEN MINISTERIAL COMUNICADA DEL MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA, DE 26 DE MARZO DE 2018, SOBRE DISTINCIONES.	EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINHAFP.	IDENTIFICATIVOS, DISTINCIONES, DIPLOMAS.	REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL	NO HAY PREVISTAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS SE CORRESPONDEN CON LAS PREVISTAS EN EL ANEXO II (MEDIDAS DE SEGURIDAD) DEL REAL DECRETO 3/2010, DE 8 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A ACTIVIDADES	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública C/ Alcalá 9, 28071 Madrid DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Registro y gestión de: * asistencia de personal de la DGRCC a reuniones con empresas * asistencia y participación del personal de la DGRCC en eventos relacionados con la actividad de la Dirección General * cursos de formación * asistencia y participación de empresas y personal externo a la DGRCC en actos, foros, conferencias o eventos organizados por la DGRCC	Artículo 6.1.e) del RGPD. Artículo 3, de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículos 5 y 6 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Artículos 22.1.f), g), h), e i), del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, que desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda y Función Pública y detalla las funciones de la DGRCC.	Personas registradas por su participación en reuniones o actividades de la DGRCC	Datos identificativos. Datos de empleo (trabajadores de operadores económicos, asociaciones o entidades o instituciones públicas)	Información interna a la DGRCC sin destinatarios externos previstos. Interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservaran durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA-SALIDA	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Registro de documentación enviada a la DGRCC por unidades o personas externas a ella y de documentación enviada por la DGRCC a unidades o personas externas.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos. Datos asociados a la actividad de la DGRCC como Central de Contratación del Estado o Junta de Contratación Ministerial	Administraciones, operadores económicos, asociaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ACUERDOS MARCO	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Registro de los empleados públicos que intervienen en alguna de las fases de la contratación centralizada como representantes en algún aspecto o contactos autorizados, de las entidades o instituciones relacionadas con la DGRCC por algún contrato centralizado o acuerdo marco. Registro de las personas pertenecientes a empresas, que intervienen en alguna de las fases de la contratación centralizada como sus representantes o contactos autorizados. Registro de los trámites y gestión de los contratos centralizados.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos. Datos de empleo (trabajadores de operadores económicos, asociaciones o entidades o instituciones públicas)	Administraciones, operadores económicos, asociaciones, entidades e instituciones públicas intervinientes en el procedimiento. Interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservaran durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ACUERDOS MARCO	Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Registro de todos los trámites que corresponden a la licitación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos centralizados y los acuerdos marco, así como de los expedientes tramitados por la Junta Ministerial del MINHAFP.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos. Datos de empleo (trabajadores de operadores económicos, o entidades o instituciones públicas).	Administraciones, operadores económicos, asociaciones, entidades e instituciones públicas intervinientes en el procedimiento. Interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservaran durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
DATOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Tramitación electrónica mediante la herramienta CONECTA-CENTRALIZACIÓN de propuestas de adjudicación de contratos basados en acuerdo marco iniciadas por organismos interesados, así como modificación, prórrogas y resolución de contratos basados y actualización de acuerdos marco.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos y de empleo (trabajadores de operadores económicos, o entidades o instituciones públicas)	Administraciones, operadores económicos, entidades e instituciones públicas intervinientes en el procedimiento. Interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
DATOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL DE VIAJES REALIZADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE AGENCIA DE VIAJES (ATLAS)	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Registro de los desplazamientos y estancias de las personas que viajan con cargo a la AGE en el marco del contrato centralizado de viajes para el control de cumplimiento de políticas de viaje y para la posterior explotación de datos a través de una herramienta informática (ATLAS)	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos y de pertenencia a entidades o instituciones públicas. Todos los detalles de cualquier viaje realizado en el marco del contrato centralizado de agencia de viajes.	Entidades e instituciones públicas financiadoras del viaje. Interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
PERSONAL SUBROGADO EN LOS CONTRATOS CENTRALIZADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gestión de la información de personal subrogado en los contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Se incorporan los datos identificativos y laborales como empresa de la que depende, antigüedad en la empresa, categoría laboral, salario, etc. para todos aquellos trabajadores de empresas de seguridad privada que prestan servicios en edificios incluidos en contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios	Adjudicatarios del contrato centralizado de seguridad y vigilancia de edificios. Ministerios y organismos en los que se presta el servicio. Interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
USUARIOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL ACUERDO MARCO DE ELECTRICIDAD (ELECTRA)	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Apoyo a la gestión electrónica de contratos basados en los acuerdos marco de electricidad a través de una herramienta informática (ELECTRA)	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos y de pertenencia a entidades o instituciones públicas de los contactos de las mismas al respecto de alguno de los acuerdos marco de electricidad	Entidades e instituciones usuarias de los acuerdos marco de electricidad	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
USUARIOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS POSTALES (MERCURIO)	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gestión y seguimiento de la facturación del contrato centralizado de servicios postales.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público+120	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos y de pertenencia a entidades o instituciones públicas de los contactos de las mismas al respecto del contrato centralizado de servicios postales. Datos identificativos y empresa de la que depende, de las personas de contacto del adjudicatario del contrato centralizado de servicios postales	Entidades e instituciones usuarias del contrato centralizado de servicios postales. Operadores económicos adjudicatarios del contrato centralizado de servicios postales.	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
PERSONAL SUBROGADO EN LOS CONTRATOS CENTRALIZADOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gestión de la información de personal subrogado en los contratos centralizados de limpieza de edificios.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Se incorporan los datos identificativos y laborales como empresa de la que depende, antigüedad en la empresa, categoría laboral, salario, etc. para todos aquellos trabajadores de empresas de limpieza de edificios que prestan servicios en edificios incluidos en contratos centralizados de limpieza	Adjudicatarios del contrato centralizado de limpieza Ministerios y organismos de la AGE en los que se presta el servicio de limpieza interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gestión de personal de la DGRCC	Artículo 6.1.c) del RGPD. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 17.1.c) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda y detalla las funciones de la DGRCC	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos relativos al control de presencia: vacaciones, permisos, licencias (a través de la aplicación EVALOS), bajas médicas y cursos del personal. Altas y bajas de usuarios de plazas de aparcamiento asignadas a la DGRCC	La DGRCC, y en su caso, la Subdirección General de Recursos Humanos	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
GESTIÓN DE ADHESIONES AL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gestión de las adhesiones de entidades e instituciones públicas al Sistema Estatal de Contratación Centralizada tanto en su registro en papel como a través de la aplicación NEXUS	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público Artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos de los representantes de las entidades solicitantes de la adhesión y de personas de contacto de las entidades adheridas	Ninguno externo a la DGRCC aparte de interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
GESTIÓN DE EXCEPCIONES A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gestión de las autorizaciones de excepción de entidades e instituciones públicas al Sistema Estatal de Contratación Centralizada tanto en su registro en papel como a través de la aplicación AUTORICEX	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público Artículos 4 y 5 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos de personas pertenecientes al órgano, organismo, ente o entidad que solicita la autorización de excepción	Ninguno externo a la DGRCC aparte de interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
GESTIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS ADJUDICATORIAS O RELACIONADAS CON LA DGRCC	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gestión de los datos de empresas adjudicatarias y subcontratistas y su cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social y Tributarias.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículo 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	Titulares de derechos o intereses legítimos o los que pudieran resultar afectados por la aparición de sus datos personales en la documentación registrada	Datos identificativos de los apoderados, miembros de los órganos de administración y personal directivo de las empresas adjudicatarias de los acuerdos marco	Ninguno externo a la DGRCC aparte de interesados (afectados)	No hay prevista transferencias internacionales de datos	Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO									
Informe trienal a la Comisión Europea del artículo 328.4 de la Ley 9/2017	RESPONSABLE DGPE-Unidad de Apoyo del Director General del Patrimonio del Estado DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Centralizar Información sobre la contratación en el Sector Público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueban la aplicación informática y el cuestionario electrónico necesarios para elaborar el informe a que se refiere el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.	Personal autorizado de los organismos del Sector Público.	Básico	Comisión europea	NO	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES O DERECHOS REALES	RESPONSABLE DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN) sgpatrimonio.secretaria@minhafp.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	ADQUISICIÓN ONEROSA DE INMUEBLES O DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	ART. 115 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ART. 22 Y SIGUIENTES DEL RD 1373/2009, DE 28 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY 33/2003.	PERSONAS FÍSICAS O REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS	BÁSICO	ÓRGANOS QUE DEBEN INFORMAR PRECEPTIVAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO COMO HEREDERA ABINTESTATO.	RESPONSABLE DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (COMPENIA ORIGINARIA) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	ACREDITAR EL DERECHO DE LA AGE COMO HEREDERA ABINTESTATO	Art. 956 DEL CÓDIGO CIVIL. ART. 20 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ART. 4 Y SIGUIENTES DEL RD 1373/2009, DE 28 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY 33/2003.	PERSONAS FÍSICAS O REPRESENTANTES DE JURÍDICAS, INTERESADOS LEGÍTIMOS Y DENUNCIANTES	BÁSICO	ÓRGANOS QUE DEBEN INFORMAR PRECEPTIVAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DESLINDES ADMINISTRATIVOS	DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (COMPENIA ORIGINARIA PARA LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL PATRIMONIO DE LA AGE	ART. 50 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ART. 61 Y SIGUIENTES DEL RD 1373/2009, DE 28 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY 33/2003.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMO Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	BÁSICO	ÓRGANOS QUE DEBEN INFORMAR PRECEPTIVAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (COMPENIA ORIGINARIA PARA LA INCOACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	ART. 131 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ART. 91 Y SIGUIENTES DEL RD 1373/2009, DE 28 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY 33/2003.	PERSONAS FÍSICAS O REPRESENTANTES DE JURÍDICAS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO	BÁSICO	ÓRGANOS QUE DEBEN INFORMAR PRECEPTIVAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
INVESTIGACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS QUE PRESUMIBLEMENTE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (COMPENIA ORIGINARIA) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	INVESTIGACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE PRESUMIBLEMENTE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA AGE, A FIN DE DETERMINAR LA TITULARIDAD DE LOS MISMOS CUANDO ESTA NO LE CONSTE DE MODO CIERTO.	ART. 45 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ART. 54 Y SIGUIENTES DEL RD 1373/2009, DE 28 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY 33/2003.	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMO Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	BÁSICO	ÓRGANOS QUE DEBEN INFORMAR PRECEPTIVAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN POR LA ENTIDADES FINANCIERAS DEPOSITARIAS DE BIENES MUEBLES Y SALDOS ABANDONADOS	DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (COMPENIA ORIGINARIA) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DE LA AGE DE LOS VALORES, DINERO Y DEMÁS BIENES MUEBLES DEPOSITADOS EN CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD FINANCIERA RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAYA PRACTICADO GESTIÓN ALGUNA POR LOS INTERESADOS QUE IMPLIQUE EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE PROPIEDAD EN EL PLAZO DE 20 AÑOS.	ART. 18 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ART. 21 DEL RD 1373/2009, DE 28 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY 33/2003. ORDEN MINISTERIAL EHA 3291/2008 DE 7 DE SEPTIEMBRE. RESOLUCIÓN DE LA DGPE DE 7 DE JULIO DE 2005	TITULARES DE LOS BIENES EN PRESUNCIÓN DE ABANDONO.	BÁSICO		NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	LAS QUE CORRESPONDA SEGÚN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO SECRETARÍA GENERAL									
Gestión de recursos humanos	RESPONSABLE DGPE-Secretaría General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Gestión de Personal Destinado en la Dirección General del Patrimonio del Estado	Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Datos del personal de la DGPE	BÁSICO	Titulares de las subdirecciones de la DGPE	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Gestión económica	RESPONSABLE DGPE-Secretaría General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión económica y contable de la Dirección General	Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Operadores económicos	Básico	Plataforma de Contratación del Sector Público Registro de Contratos del Sector Público	No	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA									
Gestión de acceso a Plataforma de Contratación del Sector Público	RESPONSABLE DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Dar publicidad a los procedimientos de contratación.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Art. 347 Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril	Responsables y usuarios de órganos de Contratación del Sector Público Estatal, de operadores económicos (personas físicas y jurídicas) registradas.	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	NO	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel MEDIO del ENS.
Envío de suscripciones y emisión de informes relacionados con la contratación	RESPONSABLE DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Emisión de informes relacionados con la contratación, envío de información de procesos de contratación a los suscriptores de la PLACSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril	Datos de adjudicatarios de procesos de licitación	Básico	Público en general, se publican en Internet DOUE BOE Portal de Transparencia CNMC Ministerio de Fomento Comunidad Autónoma de País Vasco Generalitat de Cataluña Ayuntamiento de Soria	No	Mínimo 5 años	Se aplican las medidas correspondientes al nivel MEDIO del ENS.
Consultas sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público	RESPONSABLE DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Registro y gestión de las consultas formuladas por correo electrónico a la Plataforma de Contratación del Sector Público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas a la Plataforma de Contratación del Sector Público	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS									
Gestión del patrimonio inmobiliario	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión y control de la utilización del patrimonio inmobiliario	Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público	Personas de los órganos de la administración del Estado que posean inmuebles	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES									
Gestión de documentación empresas públicas GRUPO PATRIMONIO	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales CORRESPONSABLE Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Consultar la información almacenada en el archivo de la Subdirección relativa a las empresas pertenecientes al Grupo Patrimonio	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Personas físicas cuyos datos personales aparezcan en nuestros archivos.	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Relación de empresas del grupo patrimonio (datos básicos publicados en la página Web)	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Dar una información básica para que cualquier interesado pueda dirigirse a la empresa.	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Presidentes de las empresas del grupo patrimonio.	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Control y seguimiento de los contratos y remuneraciones del personal directivo de las empresas del Grupo Patrimonio	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Analizar y verificar que la retribuciones del personal directivo se ajustan a la legislación aplicable y a las instrucciones de la DGPE.	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Personas físicas que sean presidentes o directivos de las empresas del grupo patrimonio	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	NO	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO									
Prohibición de contratar con el sector público	RESPONSABLE DGPE-Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado CORRESPONSABLE Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Tramitación del procedimiento de declaración de prohibición de contratar con el sector público	Artículos 71 a 73 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Artículos 9, 12, 13 y 14 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público	Personas incurso en las causas de prohibición de contratar contenidas en el artículo 70.1.a), 70.1.b) y 70.1.e) segundo inciso de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Medio	Afectados, Publicación en Registro Oficial de Licitadores del Estado, Registros Oficiales de Licitadores de las Comunidades Autónomas	No	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel MEDIO del ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA Y REGISTRO DE CONTRATOS									
Gestión del Registro Contratos del Sector Público.	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Gestión de la remisión de los contratos realizados por los distintas Administraciones Públicas al Registro de contratos del Sector Público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Art. 347 Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos.	Responsables de las distintas administraciones y órganos contratantes, y personas físicas o jurídicas contratistas de la Administración.	Básico	Público en general. Publicados en Internet.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Gestión de solicitudes de clasificación de empresas	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Recepción y tramitación de solicitudes de clasificación de empresas contratistas de obras o de servicios con el sector público, así como del mantenimiento de los requisitos de solvencia necesarios para el mantenimiento de su clasificación.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento	Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios)	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Gestión del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Facilitar a los Operadores Económicos la acreditación por medios electrónicos de sus condiciones de aptitud y solvencia para contratar con las administraciones y entidades del Sector Público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.	Personal de Organos de Contratación con interés legítimo y los operadores económicos para sus propios datos.	Básico	Plataformas electrónicas de contratación pública	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Publicidad de empresas clasificadas	RESPONSABLE DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Difundir la relación de empresas con clasificación en vigor como contratistas de las administraciones públicas	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento	Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios)	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL									
QUEJAS Y SUGERENCIAS	RESPONSABLE Inspección General Dirección postal: Alcalá, 9 – 28071 MADRID E.mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y CONTENIDOS WEB. C/ ALCALA 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	RECEPCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS, SOBRE MATERIAS NO TRIBUTARIAS, RELATIVAS A LAS ACTUACIONES Y SERVICIOS PRESTADAS ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y ANTE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD.	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.	CIUDADANOS	IDENTIFICATIVOS	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL BAJO DEL ENS.
RESPONSABILIDAD CONTABLE	RESPONSABLE Inspección General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y CONTENIDOS WEB.	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD CONTABLE	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título VII de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Art. 16.1.j) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda. Art. 10 del Real Decreto 700/1988, de 1 de julio.	CIUDADANOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS	IDENTIFICATIVOS. PROFESIONALES. DE CARÁCTER ECONÓMICO.	ADMINISTRACIONES, CORPORACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS. INTERESADOS (AFECTADOS)	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
GESTIÓN DE USUARIOS	RESPONSABLE Inspección General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y CONTENIDOS WEB.	Disponer de datos de contacto de los empleados públicos a efectos de recabar la información necesaria	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.	EMPLEADOS PÚBLICOS	IDENTIFICATIVOS	USO PROPIO	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL BAJO DEL ENS.
SUBSECRETARÍA									
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES (TACRC)									
CUESTIÓN DE NULIDAD (LEY 31/2007, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES)	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB. C/ ALCALA 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	TRAMITACIÓN DE LA CUESTIÓN DE NULIDAD	ART. 109 Y SS. DE LA LEY 31/2007, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.
CUESTIÓN DE NULIDAD (TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE)	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DE LA CUESTIÓN DE NULIDAD	ART. 37 Y SS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.
RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (LEY 31/2007, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES)	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DE LA RECLAMACIÓN	ART. 101 Y SS. DE LA LEY 31/2007, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.
RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE)	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	ART. 40 Y SS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.
RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	ART. 40 Y SS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
RECURSO ESPECIAL FUNDADO EN CAUSAS DE NULIDAD (LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	TRAMITACIÓN DEL RECURSO ESPECIAL FUNDADO EN CAUSAS DE NULIDAD	ART. 40 Y SS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.
PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR EL TACRC	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS QUE SE SUSTANCIAN ANTE EL TACRC: RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN/RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y RECURSO ESPECIAL FUNDADO EN CAUSAS DE NULIDAD.	ART. 46.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE; 105.3 DE LA (LEY 31/2007, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES), Y 56.3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.
TRÁMITE DE ACCESO AL EXPEDIENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR EL TACRC	RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS SUB. GRAL. DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB.	GESTIÓN DEL TRÁMITE DE ACCESO AL EXPEDIENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR EL TACRC	ART. 52 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ART. 29 DEL REAL DECRETO 814/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN DE DECISIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORGANIZACIÓN DEL TACRC	TITULARES DE DERECHOS O INTERES LEGÍTIMOS Y LOS TITULARES DE DERECHOS O INTERESES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS	DATOS IDENTIFICATIVOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y MERCANTILES	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO	NO HAY PREVISTA TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES.	INDEFINIDO	SE APLICAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL MEDIO DEL ENS.
SUBSECRETARÍA									
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS									
Gestión de nómina	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Gestión de la nómina	RD legislativo 4/2000; RD legislativo 8/2015 y RD legislativo 2/2004 Art. 6.1.b) y c) RGPD L30/84, RDL 5/2015 Y RDL 2/2015	Altos Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral	Retribuciones, Bancarios, datos de salud, de empleo, Disciplinarios, Retenciones judiciales y otras retenciones, Afiliación sindical, DNI y firma	AEAT, TGSS, MUFACE, Colegio Huerfanos, Entidades bancarias, Sindicatos, IGAE, TCU, Entidad gestora Comisión de control Entidad depositaria MINHAFP	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión del Plan de Pensiones	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión del Plan de Pensiones	RD Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Art. 6.1.b) y c) RGPD L30/84, RDL 5/2015 Y RDL 2/2015	Personal funcionario y laboral del MINHAFP	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, nº registro de personal, firma/huella, detalles de empleo, académicos o profesionales). Datos de situación respecto del Plan de pensiones.	Entidad gestora Comisión de control Entidad depositaria MINHAFP	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de las Ayudas de Acción Social	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de las ayudas de acción social	Art. 6.1.b) y c) RGPD L30/84, RDL 5/2015 Y RDL 2/2015	Personal funcionario y laboral del MINHAFP y sus familiares beneficiarios de ayudas.	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Reconocimientos médicos	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Reconocimientos médicos	Art. 6.1.c) RGPD RD legislativo 4/2000; RD legislativo 8/2015 L30/84, RDL 5/2015 Y RDL 2/2015	Personal funcionario y laboral del MINHAFP	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, características personales, detalles de empleo) y de salud.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de personal	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de personal	Art. 6.1.b) y c) RGPD L30/84, RDL 5/2015 Y RDL 2/2015	Personal del MINHAFP	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud.	SEFP, Centros del Departamento	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de prevención de riesgos laborales	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de prevención de riesgos laborales	Art. 6.1.b) y c) RGP LPRL	Personal del MINHAFP	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, firma/huella, nº de registro de personal, características personales, detalles de empleo) y de salud.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Control horario	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión del control horario	Art. 6.1.b) y c) RGPD L30/84, RDL 5/2015 Y RDL 2/2015	Personal del MINHAFP en servicios centrales	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, nº de registro de personal), datos de control de presencia.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de los cursos de formación	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de los cursos de formación	Art. 6.1.b) y c) RGPD	Personal del MINHAFP.	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, nº de registro de personal).	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de las becas de fomento de la promoción interna	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de las becas de fomento de la promoción interna	Art. 6.1.c) y Ley de Subvenciones	Personal del MINHAFP, organismos autónomos, AEAT, personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración Pública.	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, datos académicos y profesionales y detalles de empleo).		No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de las plazas de guardería	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de las plazas de guardería	Art. 6.1.b)	Personal del MINHAFP y alumnos de la guardería	Datos identificativos personales (nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, características personales, datos académicos y profesionales), económico-financieros y de salud.	Ministerios de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Agenda Digital, Turismo y Comercio	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de concursos, LD y procesos selectivos	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de concursos, LD y procesos selectivos	Art. 6.1.b) RGPD L30/84, RDL 5/2015 Y RDL 2/2015	Personal funcionario en el ámbito de la Administración Pública	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, detalles de empleo).	RCP, DGFP, BOE	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RRHH	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RRHH y datos de tramitación en materia de responsabilidad disciplinaria	Art. 6.1.b) RGPD L30/84, RDL 5/2015, RDL 2/2015, L39/2015 y LICA	Reclamantes y recurrentes	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, firma/huella de recurrentes y reclamantes) y circunstancias relativas a la tramitación de los expedientes.	Otros órganos de la Administración del Estado, Administración de Justicia, Centros directivos del Departamento	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de fichero de representantes laborales	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de fichero de representantes laborales	Art. 6.1.b) RGPD L30/84, RDL 5/2015, RDL 2/2015 y LOLS	Personal funcionario y laboral y organizaciones sindicales o de representación de los trabajadores del Ministerio.	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales y detalles del empleo).	SEFP	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de solicitudes de la LTAIBG en materia de RRHH	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión de solicitudes de la LTAIBG en materia de RRHH	art. 6.1.c) y LTAIBG	Altos Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral	Datos que obren en poder de la SGRH	Solicitantes de información, CTBG, Otros Centros directivos del Departamento	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
SUBSECRETARÍA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACION TERRITORIAL									
Viajes oficiales	RESPONSABLE La persona titular del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Gestión eficaz de las comisiones de servicio de los empleados del MINHAFP, atendiendo a los principios de eficiencia y economía del gasto. Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de RRHH, y son responsabilidad total o parcial en las DEH, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio	Empleados que viajan en comisión de servicio. Proponentes. Autorizadores. Unidad de Viajes Oficiales.	Nombre y apellidos. DNI. Cargo. Dirección. Datos vehículo.	Unidades de las que depende orgánicamente Viajes Oficiales. Unidades con funciones de control de gasto. Unidades con competencias en materia de contratación centralizada. Unidades de transparencia.	No se prevén.	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
SUBSECRETARÍA DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA									
Seguridad en las Delegaciones de Economía y Hacienda	RESPONSABLE La persona titular de la Secretaría General de la DEH CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la DEH.	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Empleados públicos de la DEH. Trabajadores externos. Visitantes.	De todos los interesados, imágenes tomadas por las cámaras. Para los visitantes, datos recogidos en el control de acceso: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono. En su caso, datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.	No se prevén.	Un mes.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Gestión de RRHH en las DEH	RESPONSABLE La persona titular de la Secretaría General de la DEH CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de RRHH, y son responsabilidad total o parcial en las DEH, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.	Empleados públicos de la DEH.	Nombre y apellidos. DNI/CIF/Documento identificativo. Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, etc.). Datos de características personales (sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares). Datos de circunstancias familiares (licencias, permisos y autorizaciones). Datos académicos y profesionales (Titulaciones, formación y experiencia profesional). Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Datos de control de presencia (fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia).	Unidades horizontales con responsabilidad en la determinación o ejecución de la política de RRHH de la AGE. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Organizaciones sindicales. Intervención General de la Administración del Estado y D.G. de Cetasro.	No se prevén.	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de solicitudes de escuela infantil	RESPONSABLE Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Selección, en condiciones de igualdad, de los alumnos de la escuela infantil	Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostenten la patria potestad o tutela sobre los niños.	Datos identificativos, de contacto, familiares, laborales, económicos, fiscales y salud (discapacidad)	No hay comunicación de datos personales.	No hay transferencias internacionales de datos.	5 años	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Actividad de escuela infantil.	RESPONSABLE Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Prestación del servicio de escuela infantil con satisfacción por parte de los responsables de los usuarios	Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostenten la patria potestad o tutela sobre el niño.	Datos identificativos, de contacto, familiares y datos de salud de los niños .	No hay comunicación de datos personales.	No hay transferencias internacionales de datos.	5 años	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
SUBSECRETARÍA OFICIALIA MAYOR									
Control de accesos	RESPONSABLE Oficial Mayor DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo este la ejecución de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento. Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINHAFP.	Personal funcionario y laboral, personal de empresas externas que prestan servicios en el Ministerio, personas autorizadas ajenas al Ministerio y visitas a los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	Datos identificativos.	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Para el personal funcionario, laboral, de empresas externas y personas autorizadas ajenas al Ministerio, plazo indefinido. Para las visitas, 30 días.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.
Videovigilancia	RESPONSABLE Oficial Mayor DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Vigilancia y seguridad de los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo este la ejecución de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento. Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINHAFP.	Personas que se encuentren en zonas videovigiladas de los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	Imágenes identificables.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Como máximo 30 días.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.
Gestión económica e inmuebles	RESPONSABLE Oficial Mayor DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Gestión económica de pagos en firme, anticipos de caja fija, pagos a justificar. Gestión de los contratos de arrendamiento de inmuebles.	El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo este la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos para el adecuado funcionamiento del régimen interior del departamento. Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINHAFP.	Proveedores de servicios y arrendadores de inmuebles.	Datos identificativos y económicos.	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel alto del ENS.
Registro	RESPONSABLE Oficial Mayor DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Recepción de escritos y envío de los mismos al órgano competente.	Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las funciones de registro general en el departamento corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINHAFP.	Interesados en la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos.	Datos identificativos.	Administraciones Públicas.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (A fecha 30/11/2018)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Reconocimiento previo de firmas	RESPONSABLE Oficial Mayor DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Reconocimiento previo de firmas para la legalización de documentos expedidos por este departamento que deben surtir efectos en el extranjero.	Legalización de documentos públicos expedidos por unidades de este departamento que deben surtir efectos en el extranjero. Convenio XII de la Conferencia de la Haya de 5 de octubre de 1961. Este reconocimiento previo de firmas se encuentra entre los asuntos generales de régimen interior del departamento, cuya gestión corresponde a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINHAFP.	Cargos del Ministerio con capacidad de firmar documentos que tienen que surtir efectos en el extranjero.	Datos identificativos y firma manuscrita.	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.
SUBSECRETARÍA OFICINA PRESUPUESTARIA									
Cálculo del importe del capítulo I "Gastos de personal" del Proyecto de PGE anual y Seguimiento de la nómina del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	RESPONSABLE Oficina presupuestaria DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@minhafp.es http://www.minhafp.gob.es	Calcular el coste anual de la nómina de cada Centro Directivo del Departamento, para asegurar que haya créditos suficientes para su abono en el ejercicio presupuestario, así como elaborar el Proyecto de PGE de cada ejercicio.	Art. 18.7.b) del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, de desarrollo de la estructura orgánica básica del MINHAFP, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, y la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, de creación de las Oficinas Presupuestarias.	Todo el personal de los Centros Directivos del Ministerio (excluidos los Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público): altos cargos, personal eventual de Gabinetes, funcionarios y laborales.	Número de registro de personal, nivel del puesto y retribuciones.	No hay. No sé da esta información a nadie.	NO	3 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de los Escenarios Presupuestarios, que se hacen para 3 años, y para disponer de información por posibles modificaciones de la estructura del Ministerio.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Cálculo del coste de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto de los puestos ocupados como de las vacantes.	RESPONSABLE Oficina presupuestaria DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia y Contenidos Web.	Calcular el coste anual de la RPT de cada Centro Directivo del Departamento, para elaborar el Proyecto de PGE de cada ejercicio y para disponer de información en caso de modificaciones de la misma o reorganizaciones estructurales. Valoración de los concursos del Ministerio para verificar que existe crédito suficiente en los Centros Directivos de destino.	Art. 18.7.b) del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, de desarrollo de la estructura orgánica básica del MINHAFP, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, y la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, de creación de las Oficinas Presupuestarias.	El personal funcionario de los Centros Directivos del Ministerio y Organismos Autónomos (excluidos el resto de Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público).	DNI, nivel del puesto y complemento específico.	No hay. No sé da esta información a nadie.	NO	2 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de las RPTs, y para disponer de información por posibles modificaciones de la estructura del Ministerio.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.